

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMA
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y
VULNERABILIDAD - SUBSISTEMA SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES**

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PANELISTAS:

PATRICIO NAVARRO I. (COORDINADOR)

PAULINA GAJARDO S.

HANNE MARCELO V.

ENERO - AGOSTO 2016

NOMBRE PROGRAMA: Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades
AÑO DE INICIO: 2013
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios Sociales

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2013 - 2015

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2016: M\$ 220.144.578

1. Descripción general del programa

El programa se enmarca en el Sistema Intersectorial de Protección Social, específicamente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades cuyo diseño está normado en la Ley N° 20.595. Busca que las familias superen su condición de extrema pobreza, y consiste en una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus usuarios, la cual dura 24 meses. Una vez finalizada la intervención, las familias egresan del programa pero siguen perteneciendo al Subsistema Seguridades y Oportunidades por 12 meses más. El Programa se inicia operativamente en el año 2013 en todo el país y no tiene establecido una fecha de término.

Fin: Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que le permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.

Propósito: Superación de la pobreza extrema¹ de forma autónoma y permanente de las familias que participan en el Sistema Seguridades y Oportunidades

Componente 1. Programa Eje: Acompañamiento a la trayectoria.

El Programa Eje brinda acompañamiento a las familias durante toda su participación en el programa, a través de la ejecución de las etapas de Diagnóstico, Seguimiento y Monitoreo y Evaluación. Inicialmente el Ministerio de Desarrollo Social elabora una Nómina de Familias Elegibles las que son visitadas y da comienzo a la etapa de diagnóstico.

1) Etapa de Diagnóstico (1 mes²): Comprende el contacto inicial con las familias para invitarlas a participar, cuya aceptación se realiza a través de la firma de una carta de compromiso. Luego se aplica un instrumento de diagnóstico y caracterización familiar que actualiza los registros de los datos que están en la nómina inicial.

¹ La ley 20.595 establece que se entenderá la situación de pobreza extrema de las personas y familias cuyo ingreso per cápita mensual sea inferior al necesario por persona para satisfacer sus necesidades alimentarias.

² Este periodo podría ampliarse hasta 3 meses ante el surgimiento de situaciones especiales tales como: hospitalización, trabajo temporal, traslado temporal de comuna, entre otros.

2) Etapa de Seguimiento y Monitoreo (hasta 24 meses contado desde que la familia es inscrita): tiene como propósito velar por la adecuada y oportuna implementación de los componentes de acuerdo a lo comprometido en el Plan de Intervención.

3) Etapa de Evaluación: Comprende el proceso de valoración de los resultados alcanzados por las familias al finalizar el proceso de intervención del Programa.

Durante los años 2013 y 2014 este componente fue ejecutado por las SEREMI del MDS, a través de equipos territoriales. A partir del año 2015 estas tareas están a cargo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) al igual que los Componentes de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral. Se implementa en las comunas, a través de Gestores Familiares que son contratados por FOSIS. El Ministerio de Desarrollo Social apoya al FOSIS en el proceso de instalación y ejecución en las regiones.

Componente 2. Acompañamiento Psicosocial.

El Acompañamiento Psicosocial tiene por objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo³. Se orienta a potenciar y movilizar los recursos de las familias para acceder a un conjunto de garantías sociales básicas, como la red local de servicios público-privado; considerando además, la promoción de sus redes y la ampliación de oportunidades para llevar a cabo proyectos de vida familiar⁴.

Está dirigido a todas las familias del Programa y su egreso se lleva a cabo cuando han cumplido 24 meses de participación. Excepcionalmente podría tener una duración inferior, aunque debe ser de más de 12 meses. Este Componente como el siguiente es ejecutado a través del Municipio mediante convenio con el FOSIS quien traspasa los recursos para su ejecución. Los Apoyos Familiares⁵, profesionales del área social, son los encargados de acompañar y promover el desarrollo de habilidades y capacidades de las familias.

Componente 3. Acompañamiento Sociolaboral

Tiene por objetivo mejorar la capacidad de las familias para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral. Está dirigido a personas del Programa que, encontrándose en edad y condiciones de trabajar, no se encuentren estudiando o, en caso de estarlo, que sus estudios sean compatibles con la participación en este acompañamiento.

Se trata de un proceso de acompañamiento y asesoría de hasta 24 meses, paralelo al Componente Psicosocial, por parte del Apoyo laboral⁶ a la persona, a través de sesiones de trabajo periódicas en las que se promoverá la elaboración e implementación de un Plan de Inserción Laboral, definido sobre la base de metas individuales.

³ Los conceptos de inclusión social y desenvolvimiento autónomo que además aparecen en la Ley N° 20.595 artículo 7, no están definidos por el Programa.

⁴ Esta última parte de la descripción se tomó del documento Ministerio de Desarrollo Social. Formulario de presentación de programas sociales reformulados para la evaluación ex-ante- 15 – 7 – 2014.

⁵ Tiene a cargo en promedio 25 familias en el año por media jornada. Algunos Apoyos familiares son contratados con recursos municipales y todos se instalan en dependencias Municipales. Ministerio de Desarrollo Social. Modelo de Gestión 2015. Programa Familias Seguridades y Oportunidades. 2015.

⁶ Encargado de implementar las acciones tendientes a desarrollar el Componente Acompañamiento Sociolaboral. Además, contacta y acompaña a los integrantes de las familias que se incorporen.

Componente 4. Transferencias Monetarias.

Las Transferencias Monetarias son aportes del Estado, ya sea en forma directa (dinero) o indirecta (algún servicio o pago de una cuenta por servicio básico), dirigido a las familias y/o personas usuarias del Subsistema, con el fin de otorgar una seguridad económica base, además de complementar sus ingresos autónomos, las que se constituyen en instrumentos motivadores y a la vez facilitadores de la participación de los usuarios en los otros componentes.

En particular, el Programa ofrece a sus beneficiarios:

- a) Bono de Protección: Es una prestación social de cargo fiscal establecida en la Ley N° 19.949, a la cual accederán las familias participantes del Programa, independiente del número de integrantes que tenga el grupo familiar, por 24 meses a partir de su concesión.
- b) Transferencia Monetaria Base: *Prestación* que tiene como objetivo cubrir una parte de la brecha que la familia tiene para superar la línea de extrema pobreza, por lo tanto acceden solo *los usuarios del Subsistema que se encuentren en situación de pobreza extrema*⁷,
- c) Transferencias Monetarias Condicionadas (deberes): Están dirigidas a familias en extrema pobreza, que cuenten con integrantes niñas, niños y adolescentes de hasta 18 años de edad y que se encuentren asistiendo regularmente a clases y/o a los controles de salud, según corresponda.
- d) Transferencias Monetarias por Logros: Transferencias asociadas al logro de desempeños destacados en diversa áreas⁸. El Bono Logro Escolar y el Subsidio al Empleo de la Mujer se destina al 30% y 40% de la población más vulnerable.
- e) Subsidios Garantizados y otras subvenciones: Finalmente se considera la Programa de Educación Media, Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)-JUNAEB, Programa de Identificación Subsidio Cedula de Identidad (Ley 19.949), Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado.

Componente 5. Vinculación a ofertas de servicios y prestaciones

Busca apoyar la participación de las personas y familias en el Subsistema, a través de la coordinación y ejecución de acciones que permiten poner a disposición de ellos las prestaciones sociales y oportunidades dirigidas a los usuarios, como herramientas de apoyo al proceso de intervención y desarrollo de sus capacidades. Este apoyo consiste en el otorgamiento de cupos preferentes para familias del programa y cupos exclusivos a través de la firma de convenios con diversos servicios públicos.

⁷El monto de la transferencia monetaria base corresponde a la diferencia entre el índice de aporte al ingreso familiar y el monto máximo per cápita por concepto de transferencia monetaria condicionada que podría recibir mensualmente la familia si cumplierse con todas las condicionantes que le sean aplicables. La transferencia monetaria base se pagará sólo en el evento que la diferencia referida sea positiva.

⁸Estas son: 1) Bono por Logro Escolar (Transferencia por Esfuerzo) dirigido a familias con integrantes menores de 24 años que cursen entre 5° básico a 4° medio y que se encuentren dentro del 30% del mejor rendimiento académico de su promoción. 2) Bono al Trabajo de la Mujer para trabajadoras dependientes e independientes de entre 25 y 59 años, que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población. 3) Bono por Formalización y 4) Bono de Graduación de Enseñanza Media.

Población Potencial y Población objetivo

la población potencial consiste en todas las familias en situación de extrema pobreza. La metodología utilizada para calcular esta población consistió en las cifras de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2011 que indican que existen aproximadamente 129.936 familias en extrema pobreza, correspondiente a un 2,6% de la población general. No obstante, si se considera la Encuesta CASEN 2013 y la nueva metodología para medir la pobreza por ingresos⁹, dicho porcentaje asciende a un 4,5% de los hogares.

Respecto de la población objetivo, ésta la define el programa como las familias en extrema pobreza, que se priorizan de acuerdo a sus ingresos autónomos considerando la información reportada por la Ficha de Protección Social o bases administrativas de FONASA, SII, seguro de cesantía, entre otras. Se ordenan de menor a mayor ingreso hasta llenar los cupos definidos anualmente. El Art. 3° de la ley 20.595 señala que "Tendrán acceso al subsistema las personas y familias que se encuentren en pobreza extrema".

En virtud de lo expresado anteriormente, la población potencial de extrema pobreza es la misma que el programa debería abordar atender en un horizonte de tiempo que no está definido. Eventualmente, el programa podría fijar una población objetivo menor. No obstante, como puede observarse a continuación, la población objetivo declarada por el programa, constituye la cobertura anual que fija el ministerio, lo que estaría otorgando un cumplimiento inferior al 35%, especialmente, al inicio de la intervención en el año 2013¹⁰.

Año	Población Potencial ¹¹	Población Objetivo ¹²	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2013	129.936	43.745	33,7
2014	207.643	47.757	23,0
2015	207.643	45.575	21,9
% Variación 2013-2015	59,8%	4,2%%	

Sin embargo, al analizar los datos disponibles en la materia, se concluye que si bien las coberturas planificadas anualmente se traducen en el cumplimiento de casi el 100% de beneficiarios atendidos de acuerdo a esta planificación, esto no se ajusta a lo que se debe

⁹

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Presentacion_Resultados_Encuesta_Casen_2013.pdf

¹⁰ La ley 20.595 impone un máximo de población a atender año a año, ya que según señala el Art. 3°, inciso segundo, el Subsistema no puede superar las 70 mil familias o personas, lo que impone una cobertura máxima legal para la suma de la población atendida por los programas Familias, Calles, Abriendo Caminos y Vínculos.

¹¹ "Informe de Seguimiento de Programas Sociales", Ministerio de Desarrollo Social www.programassociales.cl (datos al cierre 31 de Diciembre de 2014).

¹² Datos de Cobertura otorgados por la Unidad responsable del Programa Familias. Ministerio de Desarrollo Social, Abril de 2016.

entender por una población objetivo que es la que el Programa pretende cubrir en un determinado plazo. En el fondo, la población objetivo se ajusta al presupuesto disponible y no a una meta que desafíe al programa como política pública. A juicio del Panel la población objetivo no está definida por el Programa.

2. Resultados de la Evaluación

Justificación del programa

Chile desde el año 1990 hizo importantes avances para bajar las tasas de pobreza. En efecto, la pobreza extrema¹³ entre el año 1990 y el 2011 disminuyó en un 76,2% y los pobres¹⁴ en un 71,8%. Sin embargo, estas positivas cifras muestran también algunas dificultades que estaba teniendo el país para erradicar la pobreza, ya que estas tasa de disminución de la pobreza hasta el año 1996, bajaron ostensiblemente en los años siguientes.

Un concepto que debe agregarse al análisis es el de vulnerabilidad que hace referencia a aquellas personas u hogares que sin estar en situación de pobreza, viven al límite de caer en la pobreza o si salen, lo hacen transitoriamente. Es lo que constató el seguimiento de la encuesta panel de la CASEN 1996, 2001 y 2006¹⁵ donde el 4,2% de la población no logró salir nunca de la pobreza y un 34% entra y sale de la pobreza.

Asimismo, se había planteado que la forma de medir la pobreza no estaba dando cuenta de la realidad del país. De ahí que en el 2013 se actualiza la forma de calcular los ingresos (básicamente actualizando los consumos de los chilenos) para medir la pobreza. En la nueva medición la pobreza extrema se elevó de un 2,5% a un 4,5%¹⁶ lo que representa una tasa de variación del 80%. Este esperable aumento en la tasa de pobreza extrema redefine un punto de partida que no será comparable al de la medición anterior, porque el bienestar de los hogares asociado al consumo de la línea de pobreza es diferente. Sin embargo, muestra que las situaciones de pobreza extrema están aún lejos de superarse y es lo que justifica la existencia de este programa.

En esta nueva medición también se incluyó calcular la pobreza multidimensional que considera la satisfacción de las necesidades y el ejercicio de derechos en las áreas de educación, salud, trabajo y seguridad social, y vivienda. Se constata con esta medición que los porcentajes de personas en situación de pobreza multidimensional (20,4% para el año 2013) son superiores a la tasa de pobreza medida por ingresos (14,4%). Por otra parte, la dimensión trabajo que considera indicadores de Ocupación, Seguridad Social y Jubilaciones es la que tiene un mayor peso relativo dentro de los factores de pobreza. Los datos para el año 2013 señalan que el 29,5% de los hogares contaba con al menos algún integrante con carencias en Seguridad Social, un 10,7% en Jubilaciones y un 9% en

¹³ Ver nota 1.

¹⁴ El concepto de pobreza se refiere a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros

¹⁵ Denis, Ángela -, Prieto, José Joaquín - y Zubizarreta, José Ramón. Dinámica de la pobreza en Chile: evidencias en los años 1996, 2001 y 2006. Persona y Sociedad / Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXI. Nº 3. 2007. Págs. 9-30

¹⁶ Ministerio de Desarrollo Social. CASEN 2013. Una Medición de la Pobreza Moderna y Transparente para Chile. 2015 enero

Ocupación¹⁷. A su vez, la encuesta CASEN 2013¹⁸ muestra que para el primer decil la tasa de desocupación es del 25,2%, mientras que a partir del cuarto decil este porcentaje de desocupación es de menos de un dígito (7,3%). De ahí que el Componente 3 de Acompañamiento Sociolaboral sea un servicio que apunta en la dirección correcta, siendo un componente que no tenía el Chile Solidario (CHISOL) y justamente una de las mayores debilidades detectadas estaba en la generación de empleos e ingresos¹⁹. Estos servicios de acompañamiento (psicosocial y laboral) permiten desarrollar y fortalecer capacidades de la familia y, en el caso del Acompañamiento Psicosocial, involucra a los integrantes de la familia, pero también a las redes que puedan establecer con su entorno.

Respecto a las Transferencias Monetarias que ya estaban en el CHISOL, constituyen una respuesta inmediata y efectiva para aliviar la situación de pobreza extrema. Este programa las amplió a las denominadas transferencias condicionadas y bonos por logros que compromete a las familias a que realicen ciertas acciones y compromisos en educación y salud para recibir estos ingresos. Son experiencias interesantes, aunque existen dudas a si los temas o áreas seleccionadas (por ejemplo, bono por asistencia escolar o control de niños sanos) necesitan estos incentivos o debiera buscarse otros en relación al actual desarrollo de Chile.

En cuanto a la focalización prioritaria en población de extrema pobreza tiene la limitación que es una línea de ingresos que el conjunto de la población pobre puede entrar y salir muy fácilmente. En este sentido, sería más pertinente considerar como población potencial toda la población pobre e incluir en su medición también los factores multidimensionales (de acuerdo a la nueva medición CASEN). Sin embargo, debe mejorarse los criterios de asignación comunal, ya que en la actualidad se distribuyen los cupos preferentemente de acuerdo a los años anteriores, lo que por completarlos se incluye población que no es la más pobre, dejando fuera a otra más desfavorecida de otras comunas..

Eficacia y Calidad

El panel no dispuso de la información para evaluar los resultados del Programa, esto es tasa de variación de familias usuarias que superan su situación de extrema pobreza. Al respecto en el mes de mayo del año 2016 habían finalizado el proceso 13.082 familias, a las que se les evaluó sus condiciones de egreso, pero lamentablemente esta información no pudo ser entregada al panel, según explicó el MDS, porque era necesario realizar un análisis más profundo de la metodología apropiada para hacer la comparación antes/después de las familias y que cualquier interpretación de resultados que se realice induciría a errores. Se evalúa negativamente que el Programa no tenga disponible esta información, lo que no permite saber si se ha cumplido con el objetivo a nivel de Propósito y en qué medida aportó al fin del mismo.

En cuanto a la cobertura del programa en relación a la población potencial²⁰ esta alcanza al 33,7% en el año 2013, 23% el 2014 y a un 21,0% el 2015. En cuanto a las familias

¹⁷ Ministerio de Desarrollo Social. Informe de Desarrollo Social. 2015

¹⁸ MDS. CASEN 2013. Trabajo. Síntesis de Resultado.

¹⁹ Larrañaga, Osvaldo y otros. Políticas Contra la Pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Ético Familiar. Documento de Trabajo. PNUD. 2014. diciembre

²⁰ El programa como se dijo más arriba iguala población objetivo a población beneficiaria de cada año lo que, por lo tanto, siempre da un 100%

inubicables en relación al total de contactadas aumentaron de un 4.9% en el año 2013 (2.417/49.502) a un 17,7% en el año 2015 (10.511/59.253), lo que significa un crecimiento del 263% entre ambos años. Este importante aumento porcentual involucra una pérdida de tiempo y recursos que afecta al Programa. Eventualmente, esas personas no ubicadas en un año pueden ser localizadas al año siguiente, aunque parece dudoso que pudieran encontrarse. Adicionalmente, cabe consignar que de las contactadas las familias que no aceptan participar se sitúan en torno al 3% en todo el período.

Se contó con información sobre la etapa del proceso de intervención en se encuentran las familias. De las familias que ingresaron en el 2013 un 38,5% ya finalizó el proceso. Un 10% no continuó debido a incumplimientos de las familias beneficiarias²¹ (9,3%) y Renuncia por parte de las familias (0,8%). Para el año 2014 este porcentaje de terminadas son del 5% por lo que proyectado su finalización hacia el año 2016 pudieran acercarse al porcentaje obtenido en el 2013. No se puede evaluar si este porcentaje es alto o bajo porque no se tiene un programa con qué compararlo. Lo que sí se puede decir es que un porcentaje de familias en torno al 10% no termina.

Del componente acompañamiento psicosocial se tuvieron antecedentes para medir en las familias egresadas sus capacidades en las sub-dimensiones autoimagen, control interno, densidad y disponibilidad de redes cercanas, uso de redes comunitarias, pero no se tuvo una línea de base con qué compararse. Lo único que puede decirse es que este componente lo están recibiendo²² o lo recibieron 43.745 familias en el año 2013, 47.757 en el año 2014 y 45.575 en el año 2015.

Tampoco del acompañamiento sociolaboral se tuvieron resultados de los beneficiarios que egresan y mejoran sus competencias laborales debido a que no se tiene operacionalizado este concepto. Se sabe que los beneficiarios que recibieron este componente son 38.049 familias en el año 2013, 40.595 en el año 2014 y 38.640 en el año 2015. Además, se tiene el antecedente de que 66.654 personas han recibido este componente y se encuentran en estado de finalizado.

De los componentes 4 de transferencias y 5 de ofertas no se obtuvo la información²³ y las bases de datos entregadas presentaban inconsistencias respecto del número de familias beneficiarias que eran tres o cuatro veces superiores a los beneficiarios por año que tiene el programa. Se tienen observaciones sobre la importancia de las transferencias condicionadas en educación y salud, ya que el país tiene altos niveles de cobertura de atención primaria infantil así como de educación básica y media, por lo que se podría inferir que en términos agregados es probable que las condicionantes establecidas no tengan un impacto significativo.

²¹ En el sistema Informático se registra bajo el concepto de "Término de la Participación" y se le entrega a la familia Formulario de Término de la Participación, dejando copia en la carpeta familiar correspondiente.

²² Una familia del 2013 pudiera estarlo recibiendo incluso el 2016, porque pueden darse casos de suspensión hasta por 12 meses por motivos fundados. El dato para el acompañamiento psicosocial como sociolaboral no separa los beneficiarios por el número de sesiones que llevan o si están todas cumplidas, solo se sabe que están vigentes en abril del 2016.

²³ Los indicadores del componente 4 sin información son: Porcentaje de familias con bono de protección y Transferencias Monetarias Condicionadas cobradas con respecto a la nómina de pago, Porcentaje de familias que cumplen las condicionantes durante la intervención respecto al total de familias que les corresponde cumplir las metas condicionadas. El indicador del componente 5 sin información es: Porcentaje de familias vinculadas a ofertas de servicios y prestaciones respecto del total de familias. Otros datos relevantes a conseguir habrían sido el monto promedio de transferencia y bonos por beneficiario y familias.

Adicionalmente, estas trasferencias condicionadas por Asistencia Escolar y Control de Niño(a) Sano están asociadas a la Transferencia Base que se calcula en base al “índice de aporte al ingreso familiar”, que corresponde a un 85% de la brecha entre el umbral de pobreza extrema y el ingreso per cápita potencial de la familia o persona, implicando que no todas las familias tengan derecho a percibir esta transferencia y que además puede variar de un mes a otro. Esto se evalúa negativamente pues dificulta el cumplimiento de los objetivos de estas transferencias que consiste en un cambio de conducta, al vincularlo a un bono tan volátil.

Finalmente la complejidad de la metodología de cálculo de estas transferencias puede dificultar la comprensión de los incentivos por parte de los usuarios, afectando su efectividad.

Economía

El programa equivale a cerca de un cuarto del presupuesto total del Ministerio de Desarrollo Social aunque porcentualmente ha ido descendiendo su participación. Así en el 2013 éste asciende a un 26%, en el 2014 descendió a 25%, luego en 2015 alcanza el 22%, para finalizar el 2016 llegando a 19%. Esta disminución se explica por dos factores. Por un lado, se observa durante el periodo un aumento del 16% del presupuesto del Ministerio, mientras que por otra parte el presupuesto del programa disminuye en un 15%²⁴. El panel evalúa negativamente esta disminución ya que refleja una pérdida de prioridad dentro de la agenda ministerial.

En relación a las fuentes presupuestarias el mayor porcentaje de recursos proviene de la asignación específica al programa, la que en promedio alcanza a un 82% dentro del período. Complementariamente, el aporte en presupuesto del FOSIS promedia un 14%. Cabe agregar una tercera fuente que corresponde al aporte presupuestario del MDS que solo llega a un 0,1% para el período. Por último, hay un aporte extrapresupuestario del 4% de las Municipalidades a través de la disposición y contratación de recursos humanos para la ejecución de los componentes de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral. Aunque es un aporte porcentualmente menor se evalúa positivamente pues se logra por esta vía fortalecer el involucramiento del nivel territorial.

Respecto del gasto total por componente, la mayor proporción de recursos se destina al componente de bonos y transferencias monetarias, alcanzando en promedio al 49% para el período. En segundo lugar, se ubica el componente de Vinculación a Ofertas de Servicios y Prestaciones, con un gasto de 29% promedio. El 22% restante considera la suma del gasto de los componentes de Acompañamiento a la Trayectoria-Eje, Psicosocial y Sociolaboral.

Se constató una subejecución presupuestaria en el período de evaluación, pero a la vez no hubo un patrón claro en el período, ya que en el 2013 alcanza un 95%, ascendiendo el 2014 a un 97%, para luego volver a descender al 91% el año 2015.

La subejecución del año 2015 se explica primordialmente por dos factores. Por un lado, se identifica una subejecución presupuestaria significativa del componente al

²⁴ Para el caso del presupuesto del programa proveniente de la institución responsable la tasa de disminución alcanza un -15%, mientras que para el presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) la disminución en el período llega a un -16%.

Acompañamiento a la Trayectoria-Eje, como consecuencia del proceso de traspaso de este componente desde el Ministerio de Desarrollo Social al FOSIS. Por otro lado, hubo un bajo nivel de gasto devengado del componente Bonos y Transferencias Monetarias, específicamente en las transferencias condicionadas y la transferencia monetaria base, ascendiendo la ejecución presupuestaria a un 81% para el 2015.

A juicio del panel, los porcentajes señalados de ejecución presupuestaria están dentro de los rangos normales de ejecución presupuestaria, comparando las cifras con otros programas. Además, se debe considerar variables específicas dentro del período asociadas a procesos de instalación, a la vez que de traspasos de la ejecución de ellos, que se estima han tenido directa incidencia en el desempeño presupuestario.

A pesar de que el desempeño global de la ejecución presupuestaria se evalúa positivamente, se debe destacar que los niveles más bajos y la única situación de sobreejecución corresponden al componente bonos y transferencias, lo que podría sugerir que la programación de la ejecución del presupuesto anual de este componente no es adecuada.

Eficiencia

No fue posible efectuar el análisis completo de eficiencia por no disponer de antecedentes respecto de resultados. Adicionalmente, no ha sido posible calcular el gasto por unidad de producto y gasto por familia beneficiaria para todos los componentes.

Para el componente 5 "Vinculación a Oferta de Servicios y Prestaciones" se calculó el gasto promedio por coberturas²⁵, que alcanzó M\$ 164 en el año 2015²⁶. Es un monto razonable entendiendo que abarca un conjunto de programas sociales y servicios de apoyo que cumplen un importante rol en el fortalecimiento del proceso de habilitación y desarrollo de capacidades iniciado por las familias.

Para el resto de los componentes solo fue posible calcular el gasto promedio por beneficiario. Se da un comportamiento semejante entre los distintos componentes de acompañamiento, manteniéndose en un rango que va entre M\$100 y M\$220 promedio de gasto por beneficiario por componente para el año 2014 y 2015. Este rango de gasto es razonable si se le compara con el gasto promedio que se observa para el Programa Abriendo Caminos²⁷ que consiste en un acompañamiento psicosocial a familias que tiene un gasto promedio por beneficiario de M\$524 (en pesos 2011) para el año 2010.

Para el caso del componente de Bonos y Transferencias monetarias es posible identificar un promedio de M\$766 para los años 2014 y 2015, monto que se asimila a la estimación realizada la que arrojó que las familias reciben en promedio cincuenta y tres mil pesos al mes, lo que correspondería a M\$ 636 anuales.

²⁵ Las coberturas no necesariamente corresponden a número de familias, puesto que dependiendo de la naturaleza y objetivos de los programas y prestaciones existen distintas unidades de medidas, como personas, soluciones técnicas, ayudas técnicas, atenciones, entre otras. Por este mismo motivo, tampoco es posible identificar un producto único, realizando por tanto el cálculo de gasto promedio por coberturas.

²⁶ Sólo fue posible realizar este cálculo para el año 2015, al contar únicamente con información relativa a coberturas efectivas 2015 de los Programas de Convenio del MDS asociadas al componente Vinculación a Oferta de Servicios y Prestaciones.

²⁷ Informe Final de Evaluación Programa Abriendo Caminos, Ministerio de Planificación. Dipres 2011

El gasto promedio por beneficiario del componente bonos y transferencias, se considera alto en comparación a los gastos por beneficiario de los restantes componentes. Dado que el panel propone que el propósito del programa sea medido considerando también la multidimensionalidad de la pobreza; se esperaría que los componentes que apuntan más a dar oportunidades y herramientas para la superación de la pobreza tuvieran una mayor importancia de los gastos por beneficiario del programa.

Lo anterior se ve reforzado al observarse que, para el año 2015, las transferencias condicionadas representan sólo un 8% del total del gasto devengado de este componente, y las transferencias monetarias por logros un 4%, por lo que la finalidad de disminuir las causas de la pobreza a mediano y largo plazo, asociando incentivos a la generación de capital humano en los ámbitos de salud, educación y trabajo, se ve efectivamente debilitada.

El porcentaje de recursos destinados a gastos de administración alcanza en promedio un 6,3% para el período, que está dentro del rango promedio de otros programas del Ministerio de Desarrollo Social. Se destaca este aspecto como un elemento positivo.

3. Desempeño Global

1. El Propósito está limitado a la superación de la pobreza extrema medida solo por los ingresos, sin considerar la multidimensionalidad de la pobreza que es lo que en definitiva aportan los Componentes. En este sentido, se produce una incoherencia en el diseño pues ellos aportan a desarrollar capacidades (Acompañamiento Psicosocial), competencias laborales (Acompañamiento Sociolaboral), generar capital humano en los ámbitos de salud, educación y trabajo (Transferencias Condicionadas) y vincular a las familias a diferentes servicios (Vinculación a ofertas).

Por otra parte, se observan deficiencias en el diseño de los componentes. En particular, el Componente denominado Eje Acompañamiento a la Trayectoria, se refiere a un aspecto crucial de la gestión del programa como es el seguimiento y evaluación del programa, pero no es un bien o servicio que se entrega a las familias beneficiarias. En lo que refiere a los componentes de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, no están del todo claros los objetivos y la contribución de la metodología desarrollada, ya que no se definen las variables a impactar. A su vez, el Componente 4 de Transferencias incluye las denominadas transferencias condicionadas en educación y salud, cuyo cumplimiento no necesariamente están asociadas a una motivación económica, sino que son consideradas por las familias como necesarias de cumplir por sí mismas. Finalmente, el componente de Vinculación a Oferta de Servicios y Prestaciones tiene varios programas de los que no se tiene claridad respecto de la pertinencia y efectividad para el logro del Propósito.

Tiene indicadores para todos los niveles de objetivos, siendo su mayor limitación que los medios de verificación no disponen de la información, por ejemplo, no se tuvo acceso al resultado del porcentaje de familias egresadas que salieron de la extrema pobreza.

2. La metodología establecida por el programa para determinar la población objetivo resulta poco clara en tanto esta población es planteada de forma anual y coincide con

la cobertura final de cada año. Al realizar el ejercicio para calcular y elaborar la nómina de familias elegibles, sólo se asegura en cubrir todos los cupos otorgados por el presupuesto anual a nivel país. Por otra parte, las familias a atender por el programa surgen al cruzar la información de la Nómina de Familias Elegibles con las coberturas comunales definidas, y a su vez se establece el presupuesto que requiere cada comuna para su implementación. El problema se produce porque el programa no tiene una metodología para establecer las coberturas comunales y que se ajuste a los perfiles de población en extrema pobreza de ahí que ingresen familias en situación de pobreza y no de extrema pobreza que pudieran encontrarse en otras comunas del país.

3. Una de las mayores falencias detectadas para el análisis de los productos y servicios fue la falta de información en línea que permita realizar el seguimiento de los productos y resultados. Este factor ha sido clave en los escasos antecedentes de resultados obtenidos en la presente evaluación.

El instrumento de diagnóstico que se aplica durante la primera fase de ejecución del componente de apoyo a la trayectoria (EJE) no permite el levantamiento de las reales necesidades de las familias para ser utilizado posteriormente en la elaboración del plan de intervención familiar. Este es más bien un instrumento de caracterización de la familia que no mide las condiciones iniciales y el real estado de la familia diagnosticada.

La información financiera del programa no se encuentra consolidada en un sistema de información que permita efectuar seguimiento y genere reportabilidad útil tanto para la toma de decisiones, como para procesos de evaluación presupuestaria.

4. Principales Recomendaciones

1. Se deben hacer modificaciones al diseño del Programa:
 - a) El objetivo de Propósito es que las familias superen su situación de pobreza extrema. Mensurar este aspecto implica no solo circunscribirlo a la medición de ingresos, sino que también debe incluir la nueva metodología multidimensional de la situación de pobreza que es el mejor proxy para vincularlo al concepto de calidad de vida.
 - b) Revisar y considerar el Eje Acompañamiento como Componente y situarlo como una actividad transversal de los 4 Componentes ya que está más ligado a la gestión, monitoreo y evaluación.
 - c) Operacionalizar el concepto de Competencias Laborales tomando en cuenta los elementos que hoy día se tratan en las sesiones que aborda este Componente.
 - d) Avanzar en esfuerzos tendientes a redefinir las condicionantes actuales de educación y salud, e incorporar requisitos más pertinentes según la realidad del país.
 - e) Finalmente se sugiere no restringir las transferencias condicionadas a las familias que están en situación de extrema pobreza, es decir que tengan una brecha de ingresos positiva entre el umbral de pobreza extrema y el ingreso per cápita potencial de la familia, pues se estima que la volatilidad de esta variable obstaculiza el logro del objetivo de las transferencias condicionadas.

- f) Acotar la entrega de la Transferencia Monetaria Base considerando sólo la variable ingreso de las familias, sino que ampliar el concepto y considerar otras dimensiones de la pobreza.
 - g) Identificar, a través del diagnóstico de las familias, las dimensiones prioritarias a abordar a través de los programas de oferta (Componente 5 Vinculación), por lo que es fundamental que se considere este aspecto en el instrumento de diagnóstico. Se requerirá adicionalmente la implementación de acciones y estrategias que garanticen un funcionamiento que vaya más allá de la lógica de ejecución de programas individualmente concebidos.
2. Revisar los criterios de focalización basados exclusivamente en la metodología de medición de pobreza por ingresos. Se debiera incorporar la nueva metodología CASEN basada en su multidimensionalidad, lo que permitiría otorgar mayor consistencia y coherencia al proceso de focalización en familias que verdaderamente necesiten mejorar sus condiciones en el ámbito de la Salud, Educación, Trabajo y Vivienda.

Es fundamental definir una metodología para calcular las coberturas comunales que considere los mismos criterios de focalización. Esto es central para lograr que los beneficios lleguen a la población que se pretende atender.

3. Es imprescindible que el programa disponga de instrumentos²⁸ que permitan levantar información que esté en línea para monitorear y evaluar los resultados del programa. Para esto se deben considerar los siguientes aspectos:
- a) Verificar que la información de las distintas etapas de los Componentes de las familias de la cohorte 2015 está disponible y que se pueda subir al sistema para monitorear sus avances en la aplicación de los componentes.
 - b) Mantener en línea los resultados que se obtengan de la ficha de evaluación de las familias beneficiarias que están egresando.
 - c) Levantar gradualmente la información de autorización y cobros por parte de los usuarios de Bonos y Transferencias al Sistema que permita hacer el seguimiento de los productos de este Componente.
 - d) Tener un sistema de información financiera que permita disponer y gestionar la información presupuestaria del programa de manera consolidada, facilitando con ello el seguimiento presupuestario y los procesos de toma de decisión en la materia.

²⁸ El sistema COGNOS cuando esté operativo debiera cumplir esa función.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

AGOSTO 2016

ORD. N°061/ 3413/

ANT.: Ord. N°1218 de fecha 12 de agosto de 2016.

MAT.: Remite respuesta al Informe Final de Evaluación del Programa para Familias en Situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad-Subsistema Seguridades y Oportunidades.

SANTIAGO, **24 AGO 2016**

**DE : SR. MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**A : SR. SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludar, y en relación a la evaluación y las recomendaciones establecidas por el Panel de Evaluación contratado por la Dirección de Presupuestos, en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2016, respecto del Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, este Ministerio puede señalar y comprometer lo siguiente:

I. De las evaluaciones del Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad

Previo a pronunciarse sobre el Informe en particular, resulta relevante considerar como elemento de contexto que el Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad del Subsistema Seguridades y Oportunidades ha sido sometido, a diferentes evaluaciones y análisis. En particular, la "Evaluación del Modelo de Gestión del Programa Ingreso Ético Familiar" (BID 2015), evaluaciones ex ante por reformulaciones significativas en los años 2014 y 2016, y "Análisis y Recomendaciones al Diseño del Subsistema Seguridades y Oportunidades" (Banco Mundial, 2016).

Lo anterior implica que el programa no ha sido estático, muy por el contrario, en función de recomendaciones realizadas en evaluaciones previas, se han ido diseñando, desarrollando y gradualmente implementando mejoras en distintos ámbitos, que van desde la selección de beneficiarios, en el marco de la normativa vigente, como en la construcción de sistemas de información. Estos aspectos se señalarán de manera más específica a lo largo de este informe como respuesta a recomendaciones establecidas en estos ámbitos.

II. Comentarios generales al informe Final del EPG

En relación a la evaluación, cabe señalar que el Ministerio de Desarrollo Social la valora enormemente. Existe la convicción de que los programas en general y los sociales en particular deben ser permanentemente monitoreados y evaluados de modo de identificar debilidades de diseño, implementación, gestión y resultados. Son estas evaluaciones las que permiten identificar e incorporar mejoras en las dimensiones necesarias para lograr el resultado que los programas se proponen.

No obstante lo anterior y más allá de las dificultades que pudo enfrentar el Panel Evaluador en aspectos específicos vinculados a no disponer de toda la información cuantitativa que hubiese deseado para desarrollar algunos análisis, es importante destacar que de todas maneras en el proceso de evaluación el Panel tuvo acceso a un

conjunto de información suficiente para arribar a las recomendaciones que se explicitan en su informe final.

III. Comentarios a las Recomendaciones del Panel y Compromisos Institucionales

A partir del trabajo realizado, el Panel de Evaluación elabora un conjunto de recomendaciones, muchas de las cuales estaban siendo abordadas por el Ministerio, situación que se le comunicó al Panel, sin embargo, no fueron consideradas en el informe. En otras palabras, las recomendaciones del Panel evaluador corresponden a elementos de rediseño (tal como las mejoras introducidas en el proceso de focalización) y desarrollo de dispositivos que aportan a la gestión (plataforma informática de transición y nuevos proyectos informáticos) implementados o en proceso de implementación, que responde a recomendaciones de anteriores evaluaciones o de trabajo interno del Ministerio, por lo que desde una perspectiva general, este informe de evaluación EPG tiene la utilidad de reforzar el trabajo en marcha.

A continuación, se presentan las recomendaciones del Panel y la respuesta institucional a cada una de ellas:

1. En relación al diseño del Programa:

- a) *“El objetivo de Propósito es que las familias superen su situación de pobreza extrema. Mensurar este aspecto implica no solo circunscribirlo a la medición de ingresos, sino que también debe incluir la nueva metodología multidimensional de la situación de pobreza que es el mejor proxy para vincularlo al concepto de calidad de vida”.*

El objetivo de Fin establecido para el Programa es brindar seguridades y oportunidades a las familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, de modo de promover su acceso a mejores condiciones de vida (Ley N°20.595). En este contexto, para arribar a dicho Fin se establece un objetivo de propósito del Programa que debe ser coherente con él.

De acuerdo a lo anterior y en línea con la recomendación formulada por el Panel sobre que el programa debe tener en consideración la multidimensionalidad de la pobreza, en particular por ser ésta una buena aproximación a una definición operativa del concepto “calidad de vida”, desde 2015 el programa Familias ha introducido criterios de prelación en el proceso de construcción de sus nóminas de potenciales beneficiarios, que dan cuenta de criterios de vulnerabilidad de las familias distintos del ingreso, y que tienen una alta correlación con pobreza multidimensional (hogares con gestantes, hogares con mayor presencia de dependientes, jefatura femenina de hogar, etc.). En particular, en el 2016, a partir de la dictación del Decreto Supremo N°22/2015, que crea el “Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales” y el Registro Social de Hogares como instrumento de focalización y caracterización de la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares, se ha avanzado en la inclusión de criterios multidimensionales en el proceso de construcción de nómina, toda vez que la selección del 10% y 20% de los hogares más vulnerables se determina empleando un modelo especial que recoge las principales características –distintas del ingreso- del público objetivo del Programa para la identificación de sus potenciales beneficiarios, en línea con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N°22/2015 y el artículo 2° de la Resolución Exenta N°0486/2015, de este Ministerio.

- b) *“Revisar y considerar el Eje Acompañamiento como Componente y situarlo como una actividad transversal de los 4 Componentes ya que está más ligado a la gestión, monitoreo y evaluación”.*

En relación a esta recomendación, no obstante el informe de evaluación no presenta un desarrollo acabado sobre su justificación, en el Decreto 34, que aprueba el

Reglamento de la Ley N° 20.595, se refiere al Programa Eje como un acompañamiento que se realiza a las familias y en ese sentido, comprende acciones de diagnóstico, seguimiento, monitoreo y evaluación, que deben ser llevadas a cabo por un profesional que se encuentra permanentemente revisando las acciones que los otros programas de acompañamientos psicosocial y sociolaboral desarrollan en conjunto con las familias. En este sentido, se puede entender como un servicio que se entrega a las familias a fin de velar porque lo comprometido por Ley del Subsistema de Seguridades y Oportunidades se cumpla.

Por otra parte, el Programa Eje de acompañamiento a la trayectoria familiar permite hacer control de los procesos desencadenados a raíz de la intervención directa con las familias participantes, vigilando permanentemente la calidad del servicio entregado por el Estado.

Se considerará la posibilidad de realizar cambios a la Ley que permitan dejar de manifiesto con mayor claridad el servicio que entrega el Programa Eje.

- c) *“Operacionalizar el concepto de Competencias Laborales tomando en cuenta los elementos que hoy día se tratan en las sesiones que aborda este Componente.”*

Este aspecto está considerado en la construcción de la Matriz de Bienestar que se terminó de desarrollar en julio de 2016 y que reemplazará a la matriz de recursos a partir de la cobertura 2017, como parte del diagnóstico y línea de base que será monitoreada durante toda la intervención y al final de ésta entregará una evaluación clara en torno a indicadores precisos de calidad de vida y bienestar de la familia.

En relación a la operacionalización del concepto de competencias laborales, la metodología del Programa reformulado adoptará la definición de competencia laboral utilizada por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (Chilevalora), creado por la Ley N° 20.267, que entiende estas competencias como el conjunto de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de una ocupación o puesto de trabajo en el mercado laboral. En este sentido, los esfuerzos en materia del desarrollo de competencias laborales en la población del Programa Familias (específicamente en la metodología de intervención del programa de Acompañamiento Sociolaboral) pondrá énfasis en la adquisición o reforzamiento de aquellas competencias transversales para la empleabilidad, validadas por los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) vigentes, y que fueron trabajadas por ChileValora, el Ministerio del Trabajo representado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Ministerio de Educación y EUROSOCIAL.

- d) *“Avanzar en esfuerzos tendientes a redefinir las condicionantes actuales de educación y salud, e incorporar requisitos más pertinentes según la realidad del país”.*
- e) *“Finalmente se sugiere no restringir las transferencias condicionadas a las familias que están en situación de extrema pobreza, es decir que tengan una brecha de ingresos positiva entre el umbral de pobreza extrema y el ingreso per cápita potencial de la familia, pues se estima que la volatilidad de esta variable obstaculiza el logro del objetivo de las transferencias condicionadas”.*
- f) *“Acotar la entrega de la Transferencia Monetaria Base considerando sólo la variable ingresos de las familias, sino que ampliar el concepto y considerar otras dimensiones de la pobreza”.*

En relación a las recomendaciones entregadas en el informe final de evaluación del Panel, referidas a las transferencias monetarias asociadas al Subsistema Seguridades y Oportunidades, punto d), e) y f) anteriores, cabe señalar que durante el año 2016 un grupo de trabajo ministerial ha estado abocado en la revisión de los reglamentos asociados a la operación de las transferencias monetarias por dignidad, esfuerzo y logros contempladas en la Ley N° 20.595. Este grupo de tarea tomará en consideración las recomendaciones presentadas por los evaluadores. Sin embargo,

cabe hacer presente que las normas mediante las cuales es posible otorgar las transferencias monetarias condicionadas del Subsistema están establecidas en la Ley N° 20.595, por lo que cualquier modificación en el sentido propuesto, requiere del respectivo ajuste normativo previo.

- g) *“Identificar, a través del diagnóstico de las familias, las dimensiones prioritarias a abordar a través de los programas de oferta (Componente 5 Vinculación), por lo que es fundamental que se considere este aspecto en el instrumento de diagnóstico. Se requerirá adicionalmente la implementación de acciones y estrategias que garanticen un funcionamiento que vaya más allá de la lógica de ejecución de programas individualmente concebidos”.*

Lo aludido fue contemplado y se encuentra en su fase final de desarrollo a partir de la definición y construcción de la Matriz de Bienestar, la cual considera 5 dimensiones (trabajo y seguridad social, ingresos, educación, salud y vivienda y entorno), 23 condiciones y 67 indicadores de bienestar. La evaluación respecto del cumplimiento de los indicadores de esta matriz, que permiten una lectura respecto de la situación de las familias en relación a las umbrales mínimos de calidad de vida en estas dimensiones, es parte del instrumento de diagnóstico y de la metodología de intervención que comenzará a operar en 2017. Esta matriz apoyará y constituirá el principal insumo para guiar la intervención, operativizar conceptos, definir indicadores, establecer línea base y hacer seguimiento y evaluación de resultados, al menos a nivel de productos.

2. En relación a la focalización del programa

“Revisar los criterios de focalización basados exclusivamente en la metodología de medición de pobreza por ingresos. Se debiera incorporar la nueva metodología CASEN basada en su multidimensionalidad, lo que permitiría otorgar mayor consistencia y coherencia al proceso de focalización en familias que verdaderamente necesiten mejorar sus condiciones en el ámbito de la Salud, Educación, Trabajo y Vivienda”.

“Es fundamental definir una metodología para calcular las coberturas comunales que considere los mismos criterios de focalización. Esto es central para lograr que los beneficios lleguen a la población que se pretende atender”.

La metodología de focalización del programa está establecida por Ley. No obstante ello, y en el marco de la normativa vigente, como se señaló anteriormente en el punto 1, literal a), se han incorporado, a partir de 2015 y con mayor profundidad en 2016, mejoras al proceso de construcción de nóminas de beneficiarios, que incluyen la utilización de información de mejor calidad proveniente del Registro Social de Hogares y elementos de pobreza multidimensional en la metodología de prelación. Estos perfeccionamientos han permitido optimizar la focalización del Programa en comparación a los beneficiarios seleccionados en años anteriores. La información respecto de estos cambios, específicamente, las minutas asociadas al proceso de construcción de nómina de potenciales beneficiarios 2015 y 2016, fueron entregadas a los expertos del Panel, mediante correo electrónico, durante el proceso de evaluación.

En relación a la recomendación de definir una metodología para calcular coberturas comunales del Programa, es importante señalar que FOSIS cuenta con un mecanismo de cálculo para las coberturas comunales para el Programa. Compartimos que es necesario ajustar dicho cálculo conforme a los criterios de focalización vigentes, toda vez que a partir del 2015 la nómina de beneficiarios incorpora criterios de vulnerabilidad de las familias. Estos ajustes serán incluidos en la construcción de la nómina de potenciales beneficiarios del año 2017, en caso de ser necesario.

3. En relación con el monitoreo y seguimiento

“Es imprescindible que el programa disponga de instrumentos que permitan levantar información que esté en línea para monitorear y evaluar los resultados del programa.”

Para esto se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) *Verificar que la información de las distintas etapas de los Componentes de las familias de la cohorte 2015 está disponible y que se pueda subir al sistema para monitorear sus avances en la aplicación de los componentes.*
- b) *Mantener en línea los resultados que se obtengan de la ficha de evaluación de las familias beneficiarias que están egresando.*
- c) *Levantar gradualmente la información de autorización y cobros por parte de los usuarios de Bonos y Transferencias al Sistema que permita hacer el seguimiento de los productos de este Componente”.*

Respecto del monitoreo y seguimiento, es preciso indicar que a partir del 2014, de manera progresiva, cada uno de los elementos aludidos se ha ido abordando a través de la plataforma informática del Programa Familia; así, a modo de ejemplo, en la actualidad es factible observar acciones realizadas en el contexto de cada uno de los componentes, de acuerdo a la metodología vigente.

Asimismo, en diciembre de ese año, se comenzó a desarrollar una plataforma de transición, que permitiera la operación del programa y, en paralelo, a diseñar una nueva plataforma que incorporara los mejoramientos de diseño e implementación que fueron establecidos en los procesos de evaluación ex ante 2014 y 2016, la que será puesta en marcha el 2017.

Esta nueva plataforma permitirá el seguimiento de las condiciones de bienestar de las familias y la trazabilidad de las intervenciones, a través de un conjunto de indicadores asociados al cumplimiento de las diferentes condiciones, que son levantados durante la implementación y desarrollo del Programa, pero que además se encuentra integrado con la información del Registro Social de Hogares y el Registro de Información Social (RIS), por lo que se entiende que se estaría en línea con la recomendación entregada por el Panel.

Para las familias 2013 y 2014 que están egresando del Programa, se creó en el Sistema de Registro un módulo específico donde el profesional que realiza el acompañamiento ingresa las respuestas de todos los campos del instrumento de evaluación vigente. Asimismo, la nueva plataforma diseñada para las cohortes 2017 contempla el registro de los avances en la Matriz de Bienestar, con hitos de monitoreo en tiempos determinados y la evaluación final de la línea base.

En relación con Bonos y Transferencias Monetarias, a partir del 2014 se desarrolla el Sistema Informático de Transferencias Monetarias que contempla la trazabilidad desde la emisión hasta el cobro de todas las prestaciones monetarias asociadas al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, el cual se encuentra operativo. Adicionalmente, a partir de las cohortes 2015, se incorpora en la Plataforma de Familia el hito de seguimiento en relación a la activación del Bono de Protección y las transferencias monetarias. En cuanto al seguimiento del cobro de las transferencias monetarias, en la Matriz de Bienestar se consideran indicadores que dan cuenta de este tema, los cuales deberán ser abordados por el profesional responsable del acompañamiento durante el desarrollo de las sesiones una vez implementado el instrumento en 2017.

Adicionalmente a ello, se encuentra en fase final de elaboración de bases de licitación una evaluación externa de resultados del Subsistema Seguridades y Oportunidades, según lo mandata la Ley N° 20.595 en su artículo 22° y la Ley N° 20.379 en su artículo 2°. Esta evaluación permitirá disponer de un análisis metodológicamente adecuado para evaluar los resultados del Programa, para lo cual dispondrá de toda la información que se ha ido

generando y validando en el Ministerio, construirá aquella que es factible y necesaria, pero que no está disponible actualmente en los términos requeridos, y/o levantará información adicional que se pertinente.

- d) *Tener un sistema de información financiera que permita disponer y gestionar la información presupuestaria del programa de manera consolidada, facilitando con ello el seguimiento presupuestario y los procesos de toma de decisión en la materia.*

Mediante el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), se hace seguimiento financiero al componente Eje, pero respecto de los acompañamientos, esta materia se encuentra centralizada en FOSIS, a través de la Ley de Presupuestos, la que le permite establecer convenios con cada Municipio, y para lo cual cuenta con un sistema de información financiera consolidado que le permite hacer gestión con criterios nacionales, regionales y comunales. En atención a la recomendación, se evaluará en conjunto el disponer de un sistema de información presupuestaria de dichos componentes, que permita hacer seguimiento presupuestario del programa no sólo desde FOSIS.

Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Social reconoce que la Evaluación del Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad-Subsistema Seguridades y Oportunidades, encargada por la Dirección de Presupuestos, representa la oportunidad de continuar generando mejoras sustanciales al programa y, con ello, contribuir a mejorar la protección social de las personas en condiciones de vulnerabilidad social.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



JJR/MBH/IFM/NBA/MRM/LDS/ICD/HCR/cbm

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Director de Presupuestos.
2. Gabinete Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.
3. Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social.
4. Gabinete Subsecretario de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.
5. División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.
6. División de Promoción y Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.
7. Oficina de Partes.

490052516